

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30840 GIJÓN

Edicto

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la administración de Justicia de Jdo de lo Mercantil n 3 de Gijón, por el presente, Hago saber.

1º.- Que en sección I declaración de Concurso 0000152/2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 5 de Mayo de 2017 AUTO DE DECLARACION DE CONCURSO voluntario de CEFE SUAREZ SL, con CIF B-74222720, cuyo centro de intereses principales lo tienen Gijón, calle Concejo de Teverga nº 10 2º B

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. la comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. también podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente:

El economista D. Luis Ramón Menéndez Álvarez

Domicilio: Calle Álvarez Garaya nº 12 planta 19 dcha 33206 Gijón

Teléfono: 985 17 61 57

Fax: 985 17 61 57

Correo electrónico: concursocefesuarz@gmail.com

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC)

Gijón, 5 de mayo de 2017.- El/la letrado de la administración de justicia.

ID: A170037733-1